



Expediente: CNMY nº 969/2024

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Jefe de Servicio de Hemodonación del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana, cuyo objeto es el suministro de equipos para la determinación de hemoglobina de forma no invasiva, durante veinticuatro meses, por un importe de 172.800,00 € (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS), IVA excluido, y cuya necesidad se estima singularmente precisa.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 99, 116, 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que nos confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718, de 6 de noviembre) del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, de gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell (DOGV nº 9661, de 14 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el procedimiento abierto.

2º.- La toma de razón por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de 172.800,00 € (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS), IVA del 21% excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SACT000.412B22.221.14.

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la misma.

4º.- La justificación del procedimiento abierto.

València, a fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

(P.D. Resolución de 01/11/23, DOGV nº 9718, de 6 de noviembre)

LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.

EL DIRECTOR ECONÓMICO